AVISO
SI EL PROCESO SE LIMITA O NO A MIPYMES
INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA No. SVIV-MIN. C -010 del 2023

El Municipio de Ocaña, Norte de Santander, en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021,

AVISA:

Que el día 15 de agosto del 2023 se publicó la invitación al proceso de mínima cuantía No. SVIV-MIN. C -010 del 2023 a través de la plataforma del secop II cuyo objeto es la realización de DISEÑO DE LA LÍNEA PRINCIPAL Y PUNTOS DE REFORZAMIENTO DE ACUEDUCTO PARA ESTABLECER ZONAS FUTURAS DE EXPANSIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER"

Que según el cronograma del respectivo proceso de mínima cuantía No. SVIV-MIN. C -010 del 2023 el plazo máximo para solicitar limitaciones a Mipymes se estableció hasta las 16:00 horas del día 16 de agosto del 2023

Que dentro del periodo establecido se presentaron las siguientes manifestaciones para la limitación del proceso a Mipymes TERRITORIAL MUNICIPIO DE OCAÑA

1. 1570 INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901380870-9 R/L ING. ÁLVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
2. CONCONSTRUCCIÓN INGENIERÍA S.A.S R/L PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCÍA

Que, las manifestaciones anteriormente mencionadas cumplen con los requisitos para acreditar su condición de Mipyme y participar en la convocatoria No. SVIV-MIN. C -010 del 2023 conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del decreto 1082 de 2.015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2.015

Por lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el DECRETO 1860 del 2021 el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVIV-MIN. C -010 del 2023 se limita a **MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE OCAÑA**

YORBI FRANCO TÉLLEZ
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Ocaña, 16 de Agosto de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
Ocaña, Norte de Santander.

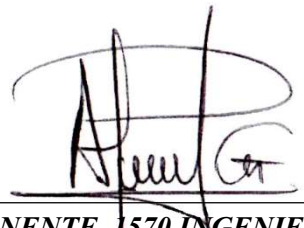
REFERENCIA: Proceso de contratación No. SVIV MIN.C 010- 2023

OBJETO: "DISEÑO DE LA LÍNEA PRINCIPAL Y PUNTOS DE REFORZAMIENTO DE ACUEDUCTO PARA ESTABLECER ZONAS FUTURAS DE EXPANSIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER"

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se solicita amablemente realizar la limitación a ***MIPYMES MUNICIPALES*** la participación en el proceso de la referencia,

Atentamente,



PROPONENTE. 1570 INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901380870-9
R/L ING. ÁLVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
Correo electrónico: proyectosciviles10@gmail.com
C. C. 1979237 DE OCAÑA
MP. 54202-112141 NTS

Ocaña, 16 de Agosto de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SVIV MIN.C 010- 2023

OBJETO: "DISEÑO DE LA LÍNEA PRINCIPAL Y PUNTOS DE REFORZAMIENTO DE ACUEDUCTO PARA ESTABLECER ZONAS FUTURAS DE EXPANSIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER"

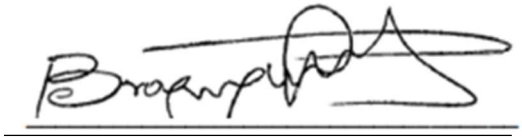
Yo, **ÁLVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.979.237** expedida en **Ocaña** y **BRAYLEY AREVALO NAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.091.660.627** expedida en **OCAÑA**, actuando en nombre de **1570 INGENIERÍA S.A.S.** respectivamente, declaramos bajo la gravedad de juramento que **1570 INGENIERÍA S.A.S.** se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en OCAÑA, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2023.

Atentamente,



Firma representante legal del proponente
Nombre: **ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA**
Documento de Identidad: **1.979.237** de **Ocaña**



Contador
Nombre: **BRAYLEY AREVALO NAVARRO**
Documento de Identidad: **1.091.660.627 de Ocaña**

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2023 - 11:47:09
Recibo No. S000182974, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xRBKKfXtgR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 1570 INGENIERIA SAS
Nit : 901380870-9
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 36005
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO SAN AGUSTIN KR 16 LC 08 J FRAILES - San agustin
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : 1570ingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5613227
Teléfono comercial 2 : 3176793919
Teléfono comercial 3 : 3165134529

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16A NO. 11-16 LOCAL 08 ED JARDíN DE LOS FRAILES - San agustin
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : 1570ingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3176793919
Teléfono notificación 2 : 3165134529
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2020, con el No. 4938 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 1570 INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios técnicos y profesionales en las áreas de construcción, consultoría e interventoría y demás servicios encaminados a satisfacer todas las necesidades de los clientes Colombianos y/o extranjeros mediante actividades ejecutadas de forma directa o indirecta por la sociedad o por personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o intermnacionales entre las cuales se encuentran servicios técnicos y profesionales como construcción de obras civiles, consultorías, asesorías, diseños, estudios, investigaciones en el área de la ingeniería civil y sus afines, además de la formulación, elaboración y administración de proyectos de obras relacionadas con la ingeniería civil, ambiental y sanitaria tales como cálculo, diseño y montaje de sistemas de acueductos, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, plantas de tratamiento de agua potable y residual, estudio de impacto ambiental en proyectos y gestión ambiental y empresarial realización de análidis fisicoquímicos y bacteriológicos de aguas, análisis de suelos, diseños calculo y contrucción de obras civiles, la contrucción de obras civiles hidráulicas; obras snitarias y ambientales; sistemas de comunicaciones y obras complementarias, servicios técnicos y profesionales como consultorías, asesorías, diseños, estudios e investigaciones en el área de la ingeniería civil, como edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras de transporte y complementarios, arquitectura, diseños arquitectónicos, urbanismo y planeación de proyectos, ya por cuenta propia o por cuenta de terceros, la adquisición, compra y venta de equipos, maquinaria, accesorios, materiales y elementos necesarios para la construcción, el negocio de urbanización y construcción de inmuebles en general, en lo relativo a la ejecución y desarrollo de proyectos de vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, sujetandose en estos casos a las normas contempladas en la Ley 66 de 1968, decreto 2610 de 1979 y demás normas complementarias , la compra, venta, arrendamiento administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia y en calidad de comisionista, la adquisición de acciones, bonos, cedulas y demás títulos de valores a título de inversión y la posterior venta y cesión de los mismos, asesoría, diseño y construcción de proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico, y otros, interventoria en proyectos de ingeniería, servicio información y actualización catastral urbana y afines, para fines conexos, complementarios o relacionados con el desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar el contrato de mutuo en todas sus manifestaciones, igualmente el cabal desarrollo del objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos que tengan relación directa con dicho objeto, además proveedor de productos farmacéuticos, equipos y elementos de oficina, Útiles, elementos escolares, equipos, máquinas y aparatos eléctricos, insumos químicos y tuberías para conducción de agus, repuestos para maquinaria automotriz, alquiler y arendamiento de maquinaria pesada y equipo relacionado con la ingeniería civil, consultorías para capacitación varias, y todo lo relacionado con la explotación extracción, comercialización distribución, transformación procesamiento y venta de minerales y cualquier clase de recursos, así como la venta de materiales de ferretería en general como cemento, hierro, tubería, preformados en general cualquier material de se pueda utilizar en construcciones civiles, ambientales sanitarias, eléctricas. . 7110: Actividades de arquitectura e ingeniría y otras actividades conexas de consultoría técnica. . 4220: Construcción de proyectos de servicio público. . 4290: Construcción de otras obras de ingeniría civil. . 7730: Alquiler y arrendamiento de otro tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, n.c.p. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actiidad civil, comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que elllas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrolar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natual o jurídica, accionista o no, quein no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, adminsitrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la natualeza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2020 con el No. 4938 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA	C.C. No. 1.979.237

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: 1570 INGENIERA S.A.S
Matrícula No.: 37029
Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 16A NO. 11-16 LOCAL 08 ED. JARDíN DE LOS FRAILES - San Agustin
Municipio: Ocaña, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $402.380.447,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Melissa Lorena Ávila Arévalo.

MELISSA LORENA ÁVILA ARÉVALO
Directora Jurídica
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REP. LEGAL



TARJETA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1751317

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1979237, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-112141 desde el 21 de Octubre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 394.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

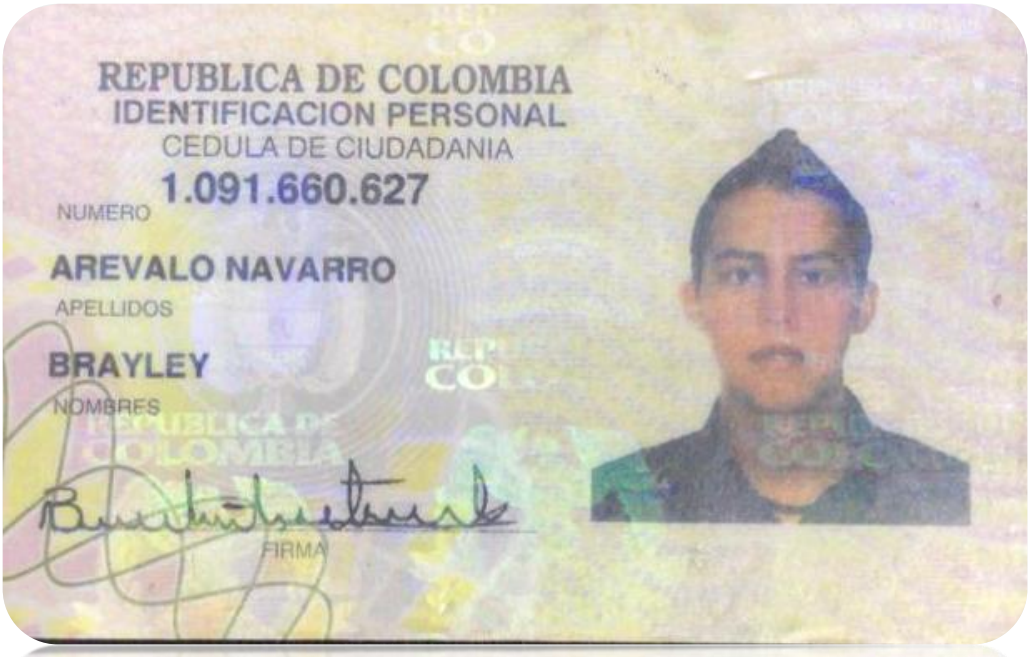
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.091.660.627
AREVALO NAVARRO
APELLIDOS
BRAYLEY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
24-SEP-1988
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
06-MAR-2007 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-2506100-55160651-M-1091660627-20070704
01691 07184B 02 233519274



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

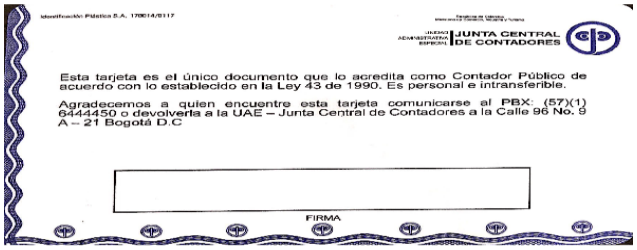
168115-T

BRAYLEY
AREVALO NAVARRO
C.C. 1091660627
RES. INSCRIPCION 207 DEL 19/07/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

245660 178140

Escaneado con CamScanner



Identificación Pública S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E93D5D9CF372E96B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BRAYLEY AREVALO NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091660627 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 168115-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ocaña, 16 de Agosto de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SVIV-MIN. C -010 del 2023

OBJETO: "DISEÑO DE LA LÍNEA PRINCIPAL Y PUNTOS DE REFORZAMIENTO DE ACUEDUCTO PARA ESTABLECER ZONAS FUTURAS DE EXPANSIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER"

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se solicita amablemente realizar la limitación a ***MIPYMES MUNICIPALES*** la participación en el proceso de la referencia,

Agradeciendo de antemano la atención al presente,

Nombre del proponente: **CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S**
Nombre del representante legal: **PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA**
C. C. No: **1.091.673.733 de Ocaña**
Matrícula profesional No: **68202-367733 STD**
Dirección de correo: **CALLE 9 # 37-33 LOCAL 103A**
Correo electrónico: **conconstruccioningenieria@gmail.com**
Telefax: **3153846059**
Ciudad Ocaña, Norte de Santander

PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA
CC 1.091.673.733 DE OCAÑA
ACREDITACIÓN A MIPYMES

Ocaña, 16 de Agosto de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SVIV-MIN. C -010 del 2023

OBJETO: "DISEÑO DE LA LÍNEA PRINCIPAL Y PUNTOS DE REFORZAMIENTO DE ACUEDUCTO PARA ESTABLECER ZONAS FUTURAS DE EXPANSIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER"

Yo, **PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.673.733 expedida en Ocaña y **CINDY ALEXANDRA PEÑARANDA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.660.286. expedida en Ocaña, actuando en nombre de CONCONSTRUCCION INGENIERIA SAS respectivamente, declaramos bajo la gravedad de juramento que CONCONSTRUCCION INGENIERIA SAS se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en OCAÑA, a los DIECISEIS (16) días del mes de Agosto de 2023.

Atentamente

PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCÍA
R.L/ CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S
NIT. 901.491.156-4

CINDY ALEXANDRA PEÑARANDA GARCIA
C.C.1.091.660.286 DE OCAÑA
CONTADOR -T.P 252379-T

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2023 - 20:14:11
Recibo No. S000180067, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M2UesnSDcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S.
Nit : 901491156-4
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 38673
Fecha de matrícula: 04 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 37-33 LOCAL 103 A - La primavera
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : conconstruccioningenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157773566
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 37-33 LOCAL 103 A - La primavera
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : conconstruccioningenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157773566
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de abril de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2021, con el No. 5440 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022, con el No. 5983 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS . ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal, prestar los servicios en las siguientes áreas Consultoría y diseños en proyectos de ingeniería, interventoría y supervisión de obras civiles, consultoría, diseño y construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados, recursos hídricos y saneamiento ambiental, consultoría, diseño y construcción de sistemas de riego, consultoría, diseño y construcción de reservorios de aguas lluvias, consultoría, diseño y construcción de vías en pavimento rígidos, flexibles y articulados, mejoramiento de vías terciarias, fotogrametría y sistemas de información geográfica (SIG), topografía, geodesia, consultoría, diseño y construcción de obras civiles, diseño y construcción de obras eléctricas, consultoría y construcción de sistemas de autogeneración con fuentes renovables y energía fotovoltaica, consultoría para proyectos ambientales, comercialización de materiales y equipo para industria de la construcción, diseño y construcción de proyectos de urbanismo, residencial, industrial, institucional y comercial, el diseño y construcción de viviendas de interés social (VIS), y vivienda de interés prioritario (VIP), consultoría para la planeación municipal y desarrollo urbano; consultoría, diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP); consultoría, diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua residuales (PTAR); puesta en marcha, operación y mantenimiento de sistemas de potabilización; puesta en marcha, operación y mantenimiento de tratamientos de aguas residuales; consultoría y ejecución para proyectos ambientales, consultoría y ejecución de planes de adaptación de la guía ambiental (PAGA), planes de manejo ambiental (PMA), estudios de impacto ambiental (EIA). Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá constituir consorcios, uniones temporales, para participar en licitaciones para ejecutar su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal Gerente: La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada

estará a cargo de un gerente que podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente, designado por la Asamblea General de accionistas para un término de un año. En caso de que la Asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. Facultades del representante legal - Gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de abril de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2021 con el No. 5440 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA	C.C. No. 1.091.673.733

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	5983 del 10 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4390 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 22/06/2023 - 20:14:11
Recibo No. S000180067, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M2UesnSDcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Melissa Lorena Ávila Arévalo.

MELISSA LORENA ÁVILA ARÉVALO
Directora Jurídica
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.673.733

QUINTERO GARCIA

APELLIDOS

PABLO ALEJANDRO

NOMBRES

Pablo Quintero

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1995

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

18-JUN-2013 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2506100-00461936-M-1091673733-20130902 0034647321A 1 40418645

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.660.286

PEÑARANDA GARCIA
APELLIDOS

CINDY ALEXANDRA
NOMBRES

Cindy Alexandra Peñaranda García
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1988
LA PLAYA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

23-ENE-2007 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2506100-55158102-F-1091660286-20070404 03600 07094B 01 233441025

Scanned by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

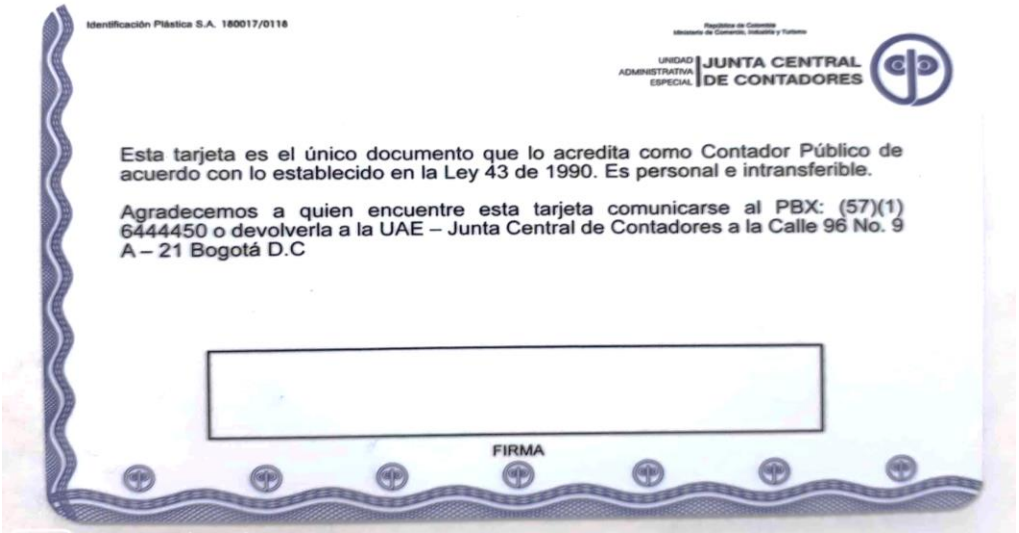
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252379-T

CINDY ALEXANDRA
PEÑARANDA GARCIA
C.C. 1091660286
RES. INSCRIPCION 10 DEL 14/01/2019
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260378 280908



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B21EB1D640 1C87A7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY ALEXANDRA PEÑARANDA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091660286 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 252379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado